

The logo for Bilbondo, featuring the word "Bilbondo" in white, bold, sans-serif font centered on a red rectangular background.

1.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y OBJETO DEL SORTEO

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Bilbondo, con domicilio en B° Zabalandi s/n 48970 Basauri Vizcaya, e identificada con el documento B85911014.

El Usuario podrá contactar con BILBONDO mediante correo electrónico: info@bilbondo.com

El Concurso se desarrollará de acuerdo con las siguientes Bases Legales (en adelante, las Bases):

2.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL CONCURSO

El Concurso estará abierto a participación **desde el 29 de Octubre hasta 20 de Noviembre 2021 hasta las 24:00h**, momento en el que se cerrará la aplicación. La acción se llevará a cabo en la página de BILBONDO <https://bilbondo.com/blackfriday>

3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente Concurso todas las personas mayores de edad que residan legalmente en Euskadi. Quedan excluidos, los empleados pertenecientes a la empresa, las entidades colaboradoras que hayan tenido relación con este concurso y sus familiares hasta 2º grado.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

El concurso consiste en el **sorteo de 10 cheques valorados en 100€ para gastar exclusivamente en EL PARQUE COMERCIAL BILBONDO.**

Para participar en el concurso hay que completar el formulario y adjuntar dos tickets de compra de dos tiendas diferentes del Parque Comercial Bilbondo, que sumen por valor igual o superior a 20 euros, y tienen que ser del 29 de Octubre hasta el 20 de Noviembre de 2021. No se puede jugar varias veces con los mismos tickets. Solo dan derecho a una oportunidad de juego. Si el jugador repite varias jugadas con los mismos tickets será descalificado y no podrá seguir jugando.

Todos los que cumplan los requisitos pueden participar repetidas veces en el sorteo.

Entre todas las personas que participen se sorteará un cheque de 1.000 euros para gastar el día 26 de Noviembre de 2021. Para poder recibir el premio el ganador deberá presentarse el día 26 de Noviembre y un shopping assistant le acompañará para realizar sus compras por el Parque Comercial. Deberá gastarse el premio en al menos 3 operadores del Parque Comercial; y dar permiso a Bilbondo para grabar un vídeo de sus compras y promocionarlo en sus canales de comunicación, (web y redes sociales).

5.- GANADOR y ENTREGA DEL PREMIO

El ganador del sorteo recibirá un email con un código que deberá presentar en el stand promocional o Gerencia de Bilbondo junto a su DNI, y a los tickets de compra con los que ha participado en el sorteo. Si ha ganado el cheque valorado en 100 euros, para ser canjeado deberá presentar también los tickets por el valor del cheque regalo de 100 euros; deben ser posteriores al día en el que ganó el premio y válidos hasta el 4 de Diciembre. No valen los tickets con los que participa en el sorteo.

Deberá presentar los tickets en gerencia junto a su DNI, y su número de cuenta, hasta el 10 de Diciembre.

El pago del cheque regalo se realizará por transferencia directa al ganador el día 20 de Diciembre de 2021.

El nombre de los ganadores se puede publicar en la web de BILBONDO y en sus redes sociales. El ganador debe presentarse en el stand promocional en horario: VIERNES Y SÁBADOS de 10:00H a 14:00h y de 16:30h a 20:30h. para canjear su premio.

Para entrar en el sorteo es imprescindible cumplir los requisitos especificados en el punto 4 (Legitimación para participar).

El sorteo del premio de 1.000 euros se realiza el día 22 de Noviembre entre todos los participantes del 29 de Octubre hasta el 20 de Noviembre de 2021. Se contacta personalmente con el ganador, para poder recibir el premio el ganador debe presentarse el día 26 de Noviembre en el Parque Comercial y cumplir los requisitos especificados en el punto 4

6.- PREMIO

Para recoger el premio será imprescindible presentarse personalmente en el stand promocional, con el código, y presentar los tickets de compra junto a su DNI.

Si la persona ganadora no recoge su premio dentro del plazo acordado en el punto 5 se perdería el derecho a percibirlo.

7.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes del concurso ceden en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en el presente sorteo y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualesquiera forma de explotación por parte de BILBONDO.

Asimismo los participantes se responsabilizan de la aparición de terceras personas en las imágenes cedidas para el sorteo. Es posible que el acto de entrega de premios sea grabado o fotografiado, por lo que, en su caso, le informamos que las imágenes que allí se puedan captar podrán ser utilizadas para su uso en la comunicación de la presente acción promocional a través de cualquier soporte.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos de los ganadores podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del sorteo. En este sentido, los participantes ceden el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del sorteo y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de BILBONDO, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante. El uso y difusión de dichas imágenes no supondrá en ningún caso, derecho a percibir compensación económica alguna.

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos (RLOPD) y del Reglamento 2016/679 de la UE en materia de protección de datos de las personas, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales, sean incluidos en un fichero de Bilbondo, siendo tratados por la misma, en calidad de

Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades:

- (i) Gestionar su participación en el sorteo y comunicarle el resultado.
- (ii) Tramitar la entrega del premio.
- (iii) Gestionar la publicidad del sorteo y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre del ganador del sorteo.

Así mismo, también se utilizarán sus datos personales para enviarle publicidad o información que pueda resultar de su interés, siempre con su consentimiento. Le informamos que Ud. Tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE del interesado, dirigida a Parque Comercial Bilbondo. B° Zabalandi s/n 48970 Basauri Bizkaia

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página web de BILBONDO o en Facebook. También estarán a disposición del público en la Oficina de Gerencia de BILBONDO.

9.- EXCLUSIONES Y ELIMINACIONES

BILBONDO queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agradecidos que impidiera su identificación.

BILBONDO se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. BILBONDO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

BILBONDO se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. BILBONDO se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

BILBONDO se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo. BILBONDO no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

BILBONDO tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, BILBONDO quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

BILBONDO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante la cual se informa del ganador del sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido

atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

BILBONDO se reserva el derecho de eliminar del sorteo por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma. Quedaran excluidas de poder participar en el sorteo aquellas personas que, por cualesquiera de los medios que BILBONDO tiene previstos para sus comunicaciones promocionales (página web, redes sociales...) con sus comentarios, atenten contra la moral o el orden público, las que realicen apología de la violencia y la pornografía, se excluirán también las que insulten a otros usuarios o a la marca.

BILBONDO se reserva el derecho a resolver según su propia interpretación los aspectos no previstos en estas Bases. Asimismo, se reserva el derecho a poder cancelar indefinidamente y en cualquier momento el presente Concurso.

10.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los contenidos, marca y materiales disponibles en la página de BILBONDO y en Facebook se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad y las leyes aplicables. Ningún material de estas páginas puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido de ninguna forma o por ningún medio, sin el permiso, previo y por escrito, de BILBONDO o de acuerdo con lo indicado en las presentes Bases.